

# CNH

Comisión Nacional  
de Hidrocarburos

## Opinión Técnica de la Modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto 2021 asociados a la Modificación del Plan de Desarrollo para la Extracción

**CNH-R01-L02-A1/2015**

**Eni México, S. de R.L. de C.V.**

**Diciembre 2021**

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXckrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTlkMYeqcricPc  
nIDwakt6K3dX9xf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCp0VLzrvfu2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6JLVolpvt+HidPIhkJevAbeWHdT9uNaCV8ZgfT5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzVIBorhswAs/Opok6RWM8M47frpAxiiw==



@CNH\_MX



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



Comisión Nacional  
de Hidrocarburos



@cnh.mx

## Contenido

I. Identificación del Operador y Área Contractual.....	1
II. Relación Cronológica del Proceso de Revisión.....	4
III. Criterios de Evaluación .....	5
III. Elementos Generales de la Solicitud de Modificación.....	6
IV. Análisis y Opinión Relativa a la Solicitud de Modificación .....	7
A) Congruencia de la Solicitud .....	7
B) Comparación Entre el Programa Vigente y el Modificado.....	21
C) Medición y Comercialización de Hidrocarburos.....	23
D) Aprovechamiento de Gas.....	23
E) Análisis y Evaluación del Presupuesto.....	23
1. Desglose del Presupuesto 2021 .....	24
2. Criterios de Análisis del Presupuesto.....	29
2. Resumen de los resultados.....	30
4. Opinión relativa a la modificación Presupuesto de Desarrollo 2021.....	32
V. Resultado de la Opinión Técnica.....	32
A) Regulación Aplicable.....	33
1. Artículo 39 de la LORCME.....	33
2. Artículo 34 de los Lineamientos de Planes .....	33
B) Cumplimiento del Contrato.....	34
1. Cláusula 9.5.....	34
2. Cláusula 10.1.....	34
C) Sentido de la Opinión.....	34

7

### AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXckrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqrcicPc  
nIDwakt6K3dX9xf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCppOVL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiiw==

## I. IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR Y ÁREA CONTRACTUAL

El Contrato para la Extracción de Hidrocarburos CNH-R01-L02-A1/2015 (en adelante, **Contrato**) se celebró el 30 de noviembre de 2015, bajo la modalidad de Producción Compartida. La vigencia del Contrato es de 25 (veinticinco) años a partir de la Fecha Efectiva, en el entendido de que continuarán vigentes aquellas disposiciones que -por su naturaleza- tendrán que cumplirse después de la terminación del Contrato. Estas incluyen, pero no se limitan, al abandono e indemnizaciones. Asimismo, en caso de que el Operador esté al corriente de las obligaciones señaladas en el Contrato, éste podrá solicitar a la Comisión, hasta dos prórrogas de hasta cinco años cada una.

Las partes relacionadas son:

1. Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, **Comisión**); y
2. Eni México, S. de R.L. de C.V. (en adelante, **Operador**), que es una sociedad mercantil constituida y con personalidad jurídica de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto social es la exploración y extracción de hidrocarburos.

Los datos generales del Contrato se presentan en la **Tabla 1**.

**Tabla 1. Datos generales del Contrato (Fuente: Comisión con datos del Contrato y del Operador).**

<b>Contrato</b>	<b>CNH-R01-L02-A1/2015</b>
<b>Superficie (Km<sup>2</sup>)</b>	67.203
<b>Fecha de emisión / firma</b>	30 de noviembre de 2015
<b>Vigencia</b>	25 años
<b>Tipo de Contrato</b>	Extracción de Hidrocarburos bajo la modalidad de Producción Compartida
<b>Operador y porcentaje de participación</b>	ENI México, S. de R.L. de C.V. (100%)
<b>Campos</b>	Amoca, Miztón y Tecoalli
<b>Colindancias</b>	AE-0148-2M-Uchukil, AE-0149-M-Uchukil, AE-0150-M-Uchukil, CNH-M2-Santuario-El Golpe/2017

7

AUTORIZÓ

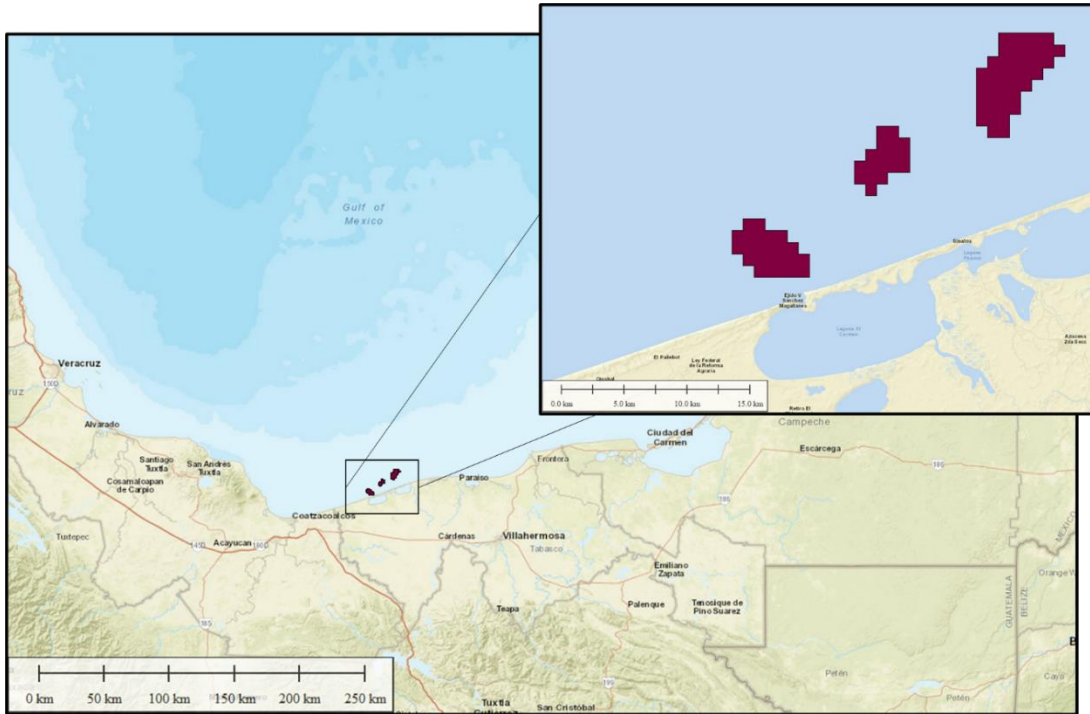
Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGiIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXckrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTikMYeqricPc  
nIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCp0VL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==

El Área Contractual CNH-R01-L02-A1/2015 (en adelante, **Área Contractual**) se encuentra en aguas territoriales del Golfo de México, en un tirante de agua de 10 a 40 m, frente al Estado de Tabasco. En total, el Área Contractual abarca una superficie de 67.2 km<sup>2</sup>, contenidos en cuatro polígonos que contienen a los Campos Amoca, Tecoalli y Miztón, como se indica en la **Figura 1** y la **Tabla 2**.



**Figura 1. Ubicación del Área Contractual (Fuente: Comisión).**

**Tabla 2. Vértices del Área Contractual<sup>1</sup> (Fuente: Comisión con Información del Contrato).**

<sup>1</sup> Al momento, conforme a los señalamientos del Operador, los yacimientos del Área Contractual no se extienden más allá del área definida en el Contrato.

7

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXckrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqricPc  
nIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCp0VL2rrvfuzo8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6LILyolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIFR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==

<b>Campo</b>	<b>Vértice</b>	<b>Oeste (Longitud)</b>	<b>Norte (Latitud)</b>
<b>Amoca</b>	1	93° 52' 30"	18° 21' 30"
	2	93° 52' 30"	18° 21' 00"
	3	93° 51' 30"	18° 21' 00"
	4	93° 51' 30"	18° 20' 30"
	5	93° 51' 00"	18° 20' 30"
	6	93° 51' 00"	18° 20' 00"
	7	93° 50' 30"	18° 20' 00"
	8	93° 50' 30"	18° 19' 00"
	9	93° 53' 00"	18° 19' 00"
	10	93° 53' 00"	18° 19' 30"
	11	93° 53' 30"	18° 19' 30"
	12	93° 53' 30"	18° 20' 00"
	13	93° 54' 00"	18° 20' 00"
	14	93° 54' 00"	18° 21' 00"
	15	93° 53' 30"	18° 21' 00"
	16	93° 53' 30"	18° 21' 30"
	17	93° 52' 30"	18° 21' 30"
<b>Miztón</b>	1	93° 46' 30"	18° 25' 30"
	2	93° 46' 30"	18° 25' 00"
	3	93° 46' 00"	18° 25' 00"
	4	93° 46' 00"	18° 23' 30"
	5	93° 47' 00"	18° 23' 30"
	6	93° 47' 00"	18° 23' 00"
	7	93° 47' 30"	18° 23' 00"
	8	93° 47' 30"	18° 22' 30"
	9	93° 48' 00"	18° 22' 30"
	10	93° 48' 00"	18° 23' 00"
	11	93° 48' 30"	18° 23' 00"
	12	93° 48' 30"	18° 24' 00"
	13	93° 48' 00"	18° 24' 00"
	14	93° 48' 00"	18° 24' 30"
	15	93° 47' 30"	18° 24' 30"

7

**AUTORIZÓ**

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXckrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqrcicPc  
nIDwakt6K3dX9xf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCpp0VL2rrvfu2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tj34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==

<b>Campo</b>	<b>Vértice</b>	<b>Oeste (Longitud)</b>	<b>Norte (Latitud)</b>
	16	93° 47' 30"	18° 25' 30"
	17	93° 46' 30"	18° 25' 30"
<b>Tecoalli Polígono A</b>	1	93° 41' 30"	18° 25' 00"
	2	93° 42' 30"	18° 25' 00"
	3	93° 42' 30"	18° 25' 30"
	4	93° 43' 00"	18° 25' 30"
	5	93° 43' 00"	18° 28' 00"
	6	93° 42' 30"	18° 28' 00"
	7	93° 42' 30"	18° 28' 30"
	8	93° 42' 00"	18° 28' 30"
	9	93° 42' 00"	18° 29' 30"
	10	93° 39' 30"	18° 29' 30"
	11	93° 39' 30"	18° 29' 00"
	12	93° 41' 00"	18° 29' 00"
	13	93° 41' 00"	18° 26' 00"
	14	93° 41' 30"	18° 26' 00"
	15	93° 41' 30"	18° 25' 00"
<b>Tecoalli Polígono B</b>	1	93° 40' 30"	18° 27' 00"
	2	93° 41' 00"	18° 27' 00"
	3	93° 41' 00"	18° 29' 00"
	4	93° 39' 00"	18° 29' 00"
	5	93° 39' 00"	18° 28' 30"
	6	93° 39' 30"	18° 28' 30"
	7	93° 39' 30"	18° 28' 00"
	8	93° 40' 00"	18° 28' 00"
	9	93° 40' 00"	18° 27' 30"
	10	93° 40' 30"	18° 27' 30"
	11	93° 40' 30"	18° 27' 00"

## II. RELACIÓN CRONOLÓGICA DEL PROCESO DE REVISIÓN

7

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

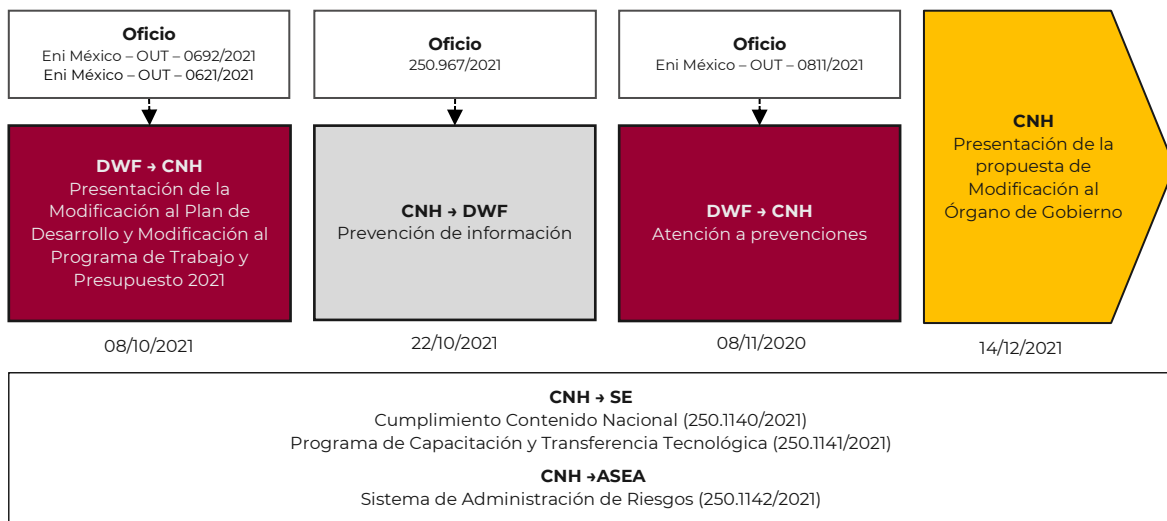
Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXckrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqrcicPc  
nIDwakt6K3dX9xf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCpp0VL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6ILYolkpt+HIdPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==

El proceso de evaluación técnica y económica, así como la elaboración del dictamen del Plan Modificado propuesto involucró la participación de cuatro direcciones generales de la Comisión:

1. Dictámenes de Extracción (DGDE);
2. Medición y Comercialización de la Producción (DGMyCP);
3. Prospectiva y Evaluación Económica (DGPyEE); y
4. Seguimiento a Contratos (DGSC).

La **Figura 2** muestra el diagrama generalizado del proceso de evaluación, dictamen y resolución respecto del Plan de Desarrollo presentado por el Operador para su aprobación. Lo anterior se corrobora en términos de las constancias que obran en el expediente CNH: 5S.7.DGDE.0071/2017 de la Dirección General de Dictámenes de Extracción de esta Comisión.



**Figura 2. Cronología del proceso de evaluación, dictamen y resolución (Fuente: Comisión).**

### III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXckrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqrcPc  
 nIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCp0VL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
 O4aReMa4iz6LILyolkpt+HIdPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==

La presente Opinión Técnica se refiere a la Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto del ejercicio 2021 del Contrato CNH-R01-L02-A1/2015. Al respecto, esta Comisión aprobó el Plan de Desarrollo para la Extracción del Área Contractual, así como el Programa de Trabajo y el Presupuesto asociados, mediante las Resoluciones CNH.E.45.001/18, CNH.E.45.002/18 y CNH.E.45.003/18, todas del 31 de julio de 2018. Asimismo, la Comisión aprobó:

1. El Programa de Trabajo y el Presupuesto 2019 mediante las resoluciones CNH.E.72.001/18 y CNH.E.72.002/18, ambas del 18 de diciembre de 2018.
2. El Programa de Trabajo y el Presupuesto 2020 mediante las resoluciones CNH.E.67.017/19 y CNH.E.67.018/19, ambas del 14 de noviembre de 2019.
3. Las Modificaciones al Programa de Trabajo y al de Presupuesto 2019 mediante las resoluciones CNH.E.75.007/19 y CNH.E.75.008/19, ambas del 19 de diciembre de 2019.
4. El Programa de Trabajo y el Presupuesto 2021 mediante las resoluciones CNH.E.73.005/2020 y CNH.E.73.006/2020, ambas del 17 de diciembre de 2020.

La revisión de la Modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto 2021 se realizó conforme a la congruencia con la Modificación al Plan de Desarrollo y lo concerniente a los artículos 11, fracción III, 31, 33, fracción I, 34, 36, 37 y 38 de los "LINEAMIENTOS que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos" (en adelante, **Lineamientos**). Asimismo, se revisaron las obligaciones de las Cláusulas 9.1, 9.3, 9.4, 9.5, 10.1, 10.3, 10.4, 13.2 y Anexo 4 del Contrato.

### III. ELEMENTOS GENERALES DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

El Operador solicita la presente Modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto (en adelante, **Programa Modificado**) con base en la Cláusula 9.5 del Contrato. En este sentido, propone la modificación de las siguientes actividades:

- Puesta en Marcha del FPSO: Inicialmente prevista a diciembre 2021 se modifica a febrero 2022.
- Periodo de la campaña de instalación de cables y ductos entre las plataformas de Mizton/ Amoca WHP-1 y el FPSO: Inicialmente prevista entre mayo y agosto 2021 se modifica al periodo mayo y octubre 2021.

7

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXCkrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqrcicPc  
nIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCpPOVL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6ILYolkpt+HIdPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==



- Plataforma de Mizton: Perforación de 2 pozos productores y 3 de inyección de agua se modifica a 2 pozos productores y 1 de inyección de agua en el periodo Enero – diciembre 2021.
- Plataforma de Amoca WHP-1: Perforación de 3 pozos productores se modifica a 1 pozo productor en el periodo septiembre – diciembre 2021.

Con respecto al presupuesto el Operador propone una modificación al presupuesto total, que varía en -9% del monto aprobado (de 574.6 a 518.3 MMUSD). A decir del Operador, lo anterior se realiza para alinear las inversiones a las actividades en curso, y los gastos de producción y operaciones a los estimados actuales.

- Desarrollo: -10% (de 479.7 a 433.5 MMUSD).
- Producción: -19% (de 90.2 a 73.3 MMUSD).
- Abandono: +119% (de 4.7 a 10.3 MMUSD).

Dentro de la propuesta también se presenta la modificación de la producción acumulada hasta diciembre 2021, la que de acuerdo al nuevo pronóstico para 2021 es:

- Producción de Aceite. Aprobada: 7.8 MMb; Modificación: 7.8 Mb.
- Producción de Gas: Aprobada: 6.1 MMpc; Modificación: 8.2 MMpc.

Además, el Operador señala que una de las razones principales para presentar el Programa Modificado es alinear el Programa de Trabajo y Presupuesto 2021 con la propuesta de Modificación del Plan de Desarrollo Vigente.

#### **IV. ANÁLISIS Y OPINIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

A continuación, se presentan los elementos considerados para la elaboración de la presente Opinión.

##### **A) CONGRUENCIA DE LA SOLICITUD**

Se considera que la presente solicitud no es congruente, toda vez que no se observa que el pronóstico de producción del Plan Presentado sea consistente con la producción real, que ha sido reportada por el Operador durante 2021, y no

7

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXckrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTikMYeqcricPc  
nIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCpPOVL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==

se acredita que los costos presupuestados se encuentren dentro de los rangos de referencia de mercado.

La **Tabla 3** presenta las actividades, sub-actividades y tareas consideradas en la Modificación, que a su vez son comparadas con aquellas incluidas en el Programa de Trabajo y Presupuesto Vigentes (**en adelante, Programa Vigente**).

Por otro lado, es notorio que el Operador mantiene desfases y considera menos actividades respecto de aquellas contenidas en el Plan de Desarrollo Vigente, algunas de las cuales se mantienen aún sobre el Plan de Desarrollo Modificado.

7

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXCkrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqcricPc  
nIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCpp0VL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==

**Tabla 3. Actividades consideradas en el Programa de Trabajo 2021 y en la propuesta de Modificación<sup>2</sup> (Fuente: CNH con datos del Operador ).**

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Descripción/detalle <sup>3</sup>	Inicio	Fin	Programa Vigente	Programa Modificado
Desarrollo	Geofísica	Procesamiento y reprocesamiento de datos sísmicos	Adquisición de sísmica 3D (611 km <sup>2</sup> )	-	-	✓	x
	Perforación de pozos	Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o Equipos	Movilización taladro Amoca-WHP	01/09/21	01/10/21	✓	✓

<sup>2</sup> En color verde se indican las actividades contenidas tanto en el Programa Vigente como en el Modificado, mientras que en gris se presentan aquellas que han sido retiradas. Además, en color rojo se muestran aquellas que presentan posibles desviaciones.

<sup>3</sup> De acuerdo con la información disponible, el Operador ha ingresado los avisos de perforación de los pozos Miztón-12INY y Miztón-11INY, que no coinciden con el otro pozo inyector contemplado en el Programa Modificado, y que además no es considerado en el mismo.

16

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DGDc/nSXUjq20RXCKrteA14fE3kkq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszboFpTlKMYeqcricPcnlDwakt6K3dx9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCp0VL2rrvfuzo8mouYBB+cAkmg+5Z1G+LJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6O4aReMa4iz6LYolkpt+HldPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIFR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw=

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Descripción/detalle <sup>3</sup>	Inicio	Fin	Programa Vigente	Programa Modificado
		Servicios de soporte	Servicios de Soporte	01/01/19	01/06/25	✓	✓
		Servicios de perforación de Pozos	Miztón-6DES	30/01/21	06/03/21	✓	✓
			Miztón-8DES	15/04/21	25/05/21	✓	✓
			Miztón-9INY	29/06/21	03/08/21	✓	✓
			Miztón-10INY	-	-	✓	✗
			Miztón-13INY	-	-	✓	✗
			Amoca-3DEL <sup>4</sup>	-	-	✓	✗
			Amoca-4DEL <sup>4</sup>	-	-	✓	✗
			Amoca-7DES	09/12/21	08/01/22	✓	✓

<sup>4</sup> El Operador habla de los pozos Amoca-3DEL y Amoca-4DEL como nuevas perforaciones en el Programa Vigente, aunque se trata de pozos previamente perforados y en condiciones de abandono temporal, que serán recuperados para la extracción.

16

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DGDc/nSXUjq20RXCKrteA14fE3kkq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTlKMYeqcricPcnlDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiIDDks48aU2b5eFq8FPY5XCp0VL2rrvfuzo8mouYBB+cAkmg+5Z1G+LJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6O4aReMa4iz6LYolkpt+HldPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIFR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw=

=

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Descripción/detalle <sup>3</sup>	Inicio	Fin	Programa Vigente	Programa Modificado
		Suministros y Materiales	Materiales Pozos inyectoros Miztón	01/01/21	31/12/21	✓	✓
			Materiales Pozos inyectoros Amoca-WHP1	01/01/21	31/12/21	✓	✓
			Materiales Pozos Productores Amoca WHP1	01/01/21	31/12/21	x	✓
		Terminación de Pozos	Miztón-4DES	16/12/20	30/01/21	✓	✓
			Miztón-6DES	06/03/21	15/04/21	✓	✓
			Miztón-8DES	25/05/21	29/06/21	✓	✓
			Miztón-9INY	03/08/21	02/09/21	✓	✓
			Miztón-2DELESP	02/09/21	18/09/21	✓	✓
			Miztón-10INY	-	-	✓	x

16

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXCkrteA14fE3kkq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTlKMYeqcricPcnlDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCcp0VL2rrvfuzo8mouYBB+cAkmg+5Z1G+LJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6O4aReMa4iz6LYolkpt+HldPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIFR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw=  
=

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Descripción/detalle <sup>3</sup>	Inicio	Fin	Programa Vigente	Programa Modificado
			Miztón-13INY	-	-	✓	x
			Amoca-3DEL	11/09/21	11/10/21	✓	✓
			Amoca-4DEL	25/10/21	09/12/21	✓	✓
	Otras Ingenierías	Ingeniería	Ingeniería Básica para Amoca WHP2 y Tecoailli	01/06/20	01/06/21	✓	✓
			Estudios geofísicos y geotécnicos	01/01/21	01/12/21	x	✓
	Construcción de Instalaciones Terrestres y Marinas	Infraestructura	Miztón WHP 4.059 Tons - 54 MMscfd (Adecuación 2da Fase)	01/12/17	01/12/22	x	✓
			Miztón WHP Upgrade	01/01/20	01/12/22	x	✓
			Construcción, Instalación y Puesta en marcha de la Plataforma Amoca WHP1	01/04/19	01/08/23	x	✓

16

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXCKrteA14fE3kkq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTlKMYeqcricPcnIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCcp0VL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmG+5Z1G+LJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6O4aReMa4iz6LYolkpt+HldPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIFR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw=  
=

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Descripción/detalle <sup>3</sup>	Inicio	Fin	Programa Vigente	Programa Modificado
			ORF - IPCC De Utilidades	01/01/18	01/12/21	✓	✓
			Cable Submarino Compuesto (Potencia y control) Amoca WHP1 a Miztón WHP1	01/09/19	01/12/21	✓	✓
			Cable Submarino Compuesto (Potencia y control) Miztón WHP1 a FPSO	01/09/19	01/12/21	✓	✓
			Unidad de Producción Y Descarga Flotante (FPSO)	01/10/18	01/12/21	✓	✓
		Ducto	Ductos entre Plataforma Miztón WHP1 a FPSO	01/07/19	01/10/21	✓	✓
			Ductos entre Plataforma Amoca WHP1 a FPSO	01/07/19	01/10/21	✓	✓

16

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXCkrteA14fE3kkq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTlIkMYeqcricPcnlDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCcp0VL2rrvfuzo8mouYBB+cAkmg+5Z1G+LJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6O4aReMa4iz6LYolkpt+HldPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw=  
=

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Descripción/detalle <sup>3</sup>	Inicio	Fin	Programa Vigente	Programa Modificado
			Ductos de Gas en tierra de T21 A ECO San Ramón	01/07/19	01/10/21	✓	✓
	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Implementación y seguimiento	Proyectos sociales, evaluación y monitoreo de posibles impactos a la pesca, apoyo al sector pesquero de Sánchez-Magallanes	01/01/21	31/12/21	✓	✓
Producción	General	Administración de contratos	Seguros de responsabilidad Civil y responsabilidad por Daños Ambientales para obras o actividades de exploración y extracción de instalaciones en producción	01/07/19	30/11/40	✓	✓
			Seguros de responsabilidad Civil y responsabilidad por Daños Ambientales para obras o actividades de	01/07/19	30/11/40	✓	✓

16

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DGDc/nSXUjq20RXckrteA14fE3kkq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqcricPcnlDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCcp0VL2rrvfuzo8mouYBB+cAkmg+5Z1G+LJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6O4aReMa4iz6LYolkpt+HldPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfr5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw=

=



Actividad	Sub-actividad	Tarea	Descripción/detalle <sup>3</sup>	Inicio	Fin	Programa Vigente	Programa Modificado
			exploración y extracción para pozos de producción				
		Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto	Servicios de Soporte Técnico, administrativo y gestión de actividades Producción	01/07/19	30/11/40	✓	✓
			Transporte marítimo de materiales, equipos y personal	01/07/19	30/11/40	✓	✓
			Transporte aéreo	01/07/19	30/11/40	✓	✓
		Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos	Transporte marítimo de materiales, equipos y personal	01/07/19	30/11/40	✓	✓
			Manejo de materiales, gastos de importación e impuestos aduanales	01/07/19	30/11/40	✓	✓

16

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DCdc/nSXUjq20RXCKrteA14fE3kkq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTlKMYeqcricPcnlDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCcp0VL2rrvfuzo8mouYBB+cAkmg+5Z1G+LJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6O4aReMa4iz6LYolkpt+HldPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw=  
=

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Descripción/detalle <sup>3</sup>	Inicio	Fin	Programa Vigente	Programa Modificado
		Servicios de soporte	Gastos de telecomunicaciones y sistema de control de la planta	01/07/19	30/11/40	✓	✓
			Gastos de Sistema de control de las instalaciones	01/07/19	30/11/40	✓	✓
			Gastos de alimentación de personal operativo y limpieza de planta ORF	01/07/19	30/11/40	✓	✓
	Ingeniería de producción	Ingeniería de producción	Servicios de ingeniería y producción	01/01/21	01/12/21	✓	✓
	Operación de instalaciones de producción	Mantenimiento de las instalaciones de producción	Servicio de operación y mantenimiento de FPSO	21/12/21	30/11/40	✓	✗
Renta mensual del FPSO			✓			✗	

16

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DCdc/nSXUjq20RXCKrteA14fE3kkq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqcricPcnIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCcp0VL2rrvfuzo8mouYBB+cAkmg+5Z1G+LJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6O4aReMa4iz6LYolkpt+HIdPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw=

=

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Descripción/detalle <sup>3</sup>	Inicio	Fin	Programa Vigente	Programa Modificado
	Geología	Procesamiento y reprocesamiento de información geofísica y petrofísica	Procesamiento y reprocesamiento de información geofísica y petrofísica	01/07/19	30/11/40	✓	✓
	Construcción y/o adaptación de infraestructura u otras facilidades	Mantenimiento	Reparación y mantenimiento de vías de acceso a planta y ductos en operación	01/07/19	30/11/40	✓	✓
Reparación y mejoras de infraestructura a planta ORF			01/07/19	30/11/40	✓	✓	
Intervención de Pozos para mantenimiento y rehabilitación			01/01/21	01/12/21	✓	✓	
Otras intervenciones específicas en Pozos			01/05/21	31/12/21	✓	✓	

16

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXCKrteA14fE3kkq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTlIkMYeqcricPcnlDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCcp0VL2rrvfuzo8mouYBB+cAkmg+5Z1G+LJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6O4aReMa4iz6LYolkpt+HldPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIFR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw=

=

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Descripción/detalle <sup>3</sup>	Inicio	Fin	Programa Vigente	Programa Modificado
			Mantenimiento de conjunto de bombas en planta ORF	01/07/19	30/11/40	✓	✓
			Mantenimiento de equipos en ORF y plataformas	01/07/19	30/11/40	✓	✓
			Mantenimiento de sistemas de medición	01/07/19	30/11/40	✓	✓
	Operación de Instalaciones de Producción	Operación	Servicios de operación y mantenimiento de compresores en ORF	01/07/19	30/11/40	✓	✓
		Ambiente	Servicios de operación y mantenimiento de planta ORF y plataformas	01/07/19	30/11/40	✓	✓
			Programa de Restauración y Seguimiento	01/07/19	31/12/21	✓	✓

16

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DCdc/nSXUjq20RXCkrteA14fE3kkq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqcricPcnlDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCcp0VL2rrvfuzo8mouYBB+cAkmg+5Z1G+LJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6O4aReMa4iz6LYolkpt+HlDPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfr5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw=

=

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Descripción/detalle <sup>3</sup>	Inicio	Fin	Programa Vigente	Programa Modificado
	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Prevención y detección de incendio y fugas de gas	01/01/21	01/12/21	✓	✓
			Implementación y seguimiento	01/07/19	30/11/40	✓	✓
		Auditoria	Auditoria SASISOPA	01/07/19	31/12/21	✓	✓
		Seguridad, Salud y Medio Ambiente	Servicios integrales de manejo de desechos y desperdicios de las instalaciones	01/07/19	31/12/21	✓	✓
		Proyecto Social	Proyectos sociales en apoyo a la comunidad	01/01/21	31/12/21	✓	✓
		Proyecto Social	Auditoría de Seguridad	01/01/21	31/12/21	✓	✓
Abandono	General	Administración, gestión de actividades y	Fondeo del Fideicomiso de abandono	21/12/21	30/11/40	✓	✓

16

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DCdc/nSXUjq20RXCKrteA14fE3kkq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqcricPcnIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCp0VL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5Z1G+LJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6O4aReMa4iz6LYolkpt+HIdPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw=  
=

Actividad	Sub-actividad	Tarea	Descripción/detalle <sup>3</sup>	Inicio	Fin	Programa Vigente	Programa Modificado
		gastos generales del proyecto					

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DCdc/nSXUjq20RXCKrteA14fE3kkq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszv0FpTlIkMYeqcricPcnlDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCcp0VL2rrvfuzo8mouYBB+cAkmg+5Z1G+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6O4aReMa4iz6LYolkpt+HIdPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw=  
=

## B) COMPARACIÓN ENTRE EL PROGRAMA VIGENTE Y EL MODIFICADO

En términos de la Cláusula 9.4 del Contrato, así como del artículo 34 de los Lineamientos, la **Tabla 4** presenta el comparativo del Programa de Trabajo aprobado con la propuesta de Modificación.

**Tabla 4. Comparación entre el Programa Vigente y el Modificado (Fuente: CNH con datos del Operador).**

Comparativa Global					
Actividad	Unidades	Programa Vigente 2021	Real 2021	Programa Modificado 2021	Variaciones
		(a)	(b)	(c)	(c - a)
Perforación	Número	8	2 <sup>5</sup>	4	-4
Terminación		9	4 <sup>6,7</sup>	7 <sup>8</sup>	-2
Ductos		3	3	3	0
Producción de aceite	MMb	7.8	4.9	7.8	0
Producción de gas	MMMpc	6.1	6.3	8.2	2.1
Inversión	MMusd	575	513	517	-58

<sup>5</sup> Se considera que los pozos Miztón-6DES y 8DES fueron perforados al momento de realizar la presente Opinión. Adicionalmente, se poseen avisos de perforación de los pozos Miztón-11INY y Miztón-12INY, que no se encuentran documentados en el Programa Modificado.

Por otro lado, no queda clara la razón por la que se considera a los pozos Amoca

<sup>6</sup> Se considera que se han realizado las actividades consideradas en los pozos Miztón-4DES, 6-DES, 8-DES y 2-DEL.

<sup>7</sup> Se implementará un sistema BEC al pozo Miztón-2DEL que es documentada como una terminación, aunque esta actividad corresponde a una RME.

<sup>8</sup> Se contemplan las actividades del Pozo Amoca-04DEL, que iniciarán en 2021 y terminarán en 2022.

29

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

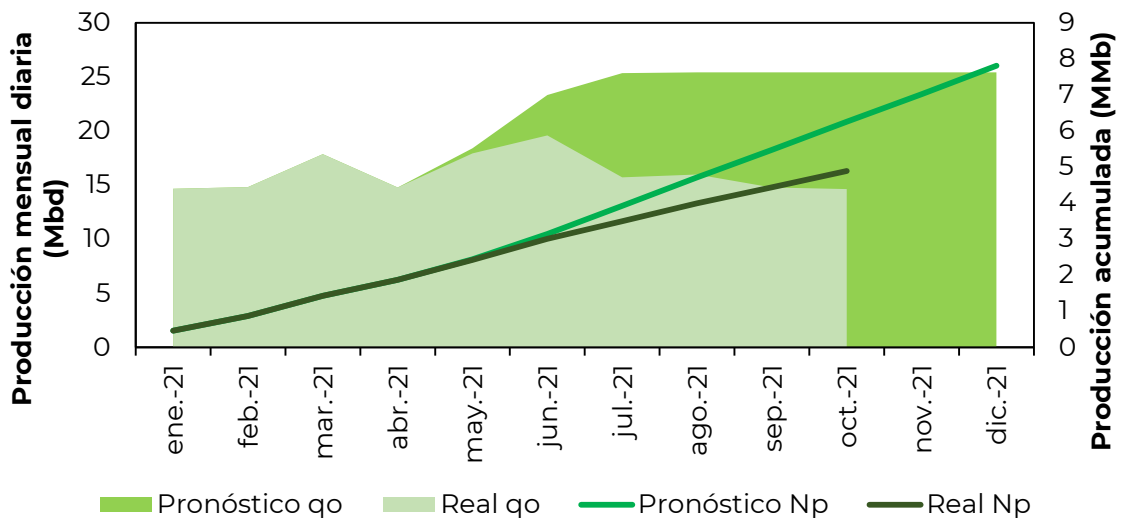
Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXckrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqcricPc  
nIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCpp0VL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHDt9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==

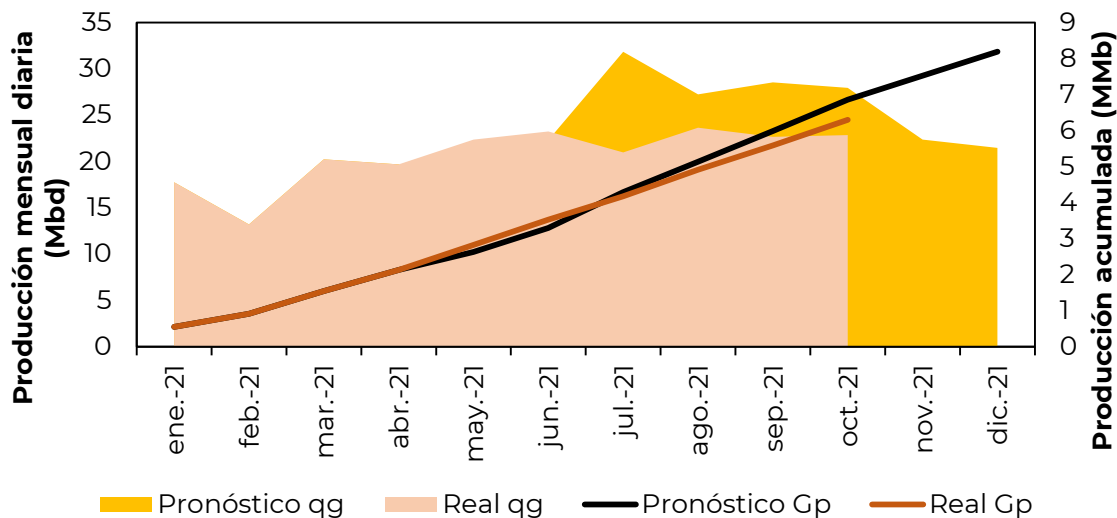
Es notorio resaltar el incremento en la producción de gas esperada, lo que puede deberse al aumento en la saturación de gas por la reducción de la presión por debajo del punto de burbuja en el yacimiento Orca-2 del Campo Miztón, lo que puede ser sinónimo de un vaciamiento acelerado y una pérdida de energía en el yacimiento.

Otro punto que debe señalarse es que los pronósticos de producción considerados en la Solicitud de Modificación del Plan de Desarrollo, así como los que se incluyen en el Programa Modificado, se desvían del comportamiento real observado en el campo desde el mes de junio de 2021. Esto se aprecia en las Figuras 3 y 4.



**Figura 3. Cronología del proceso de evaluación, dictamen y resolución (Fuente: Comisión con información del Operador).**





**Figura 4. Cronología del proceso de evaluación, dictamen y resolución (Fuente: Comisión con información del Operador).**

### C) MEDICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS

La implementación de los Mecanismos de Medición y Sistemas de Medición del Área Contractual fueron aprobados en el Plan de Desarrollo mediante la Resolución CNH.E.35.008/19 con fecha de 28 de junio de 2019, los cuales se mantienen en los términos aprobados.

### D) APROVECHAMIENTO DE GAS

El Programa de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado (en adelante, PAGNA) del Contrato fue aprobado mediante la Resolución CNH.E.35.008/19 del 28 de junio de 2019.

### E) ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

La opinión relativa a la modificación del Presupuesto 2021 presentado al amparo del Contrato CNH-R01-L02-A1/2015, vertida en este documento, se emite como

29

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXCkrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqricPc nIDwakt6K3dX9xf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCp0VL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6 O4aReMa4iz6LlYolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==

resultado de un análisis realizado por la Comisión, observando las mejores prácticas de la industria en materia de inversiones y costos.

A continuación, se presenta el desglose de la información contenida en el Presupuesto; los criterios utilizados por la Comisión para realizar el análisis, el resumen de sus resultados, así como la opinión de la Comisión, relativa al Presupuesto de Desarrollo.

## 1. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO 2021

El Presupuesto 2021, considerando la modificación solicitada por el Operador, asciende a 535 millones de dólares; de los cuales 375 millones de dólares corresponden al Presupuesto Vigente en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 y 160 millones de dólares corresponden a la modificación propuesta por el Contratista para el periodo del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Los 160 millones de dólares que se incluyen en la modificación del Presupuesto 2021 se distribuyen en las Actividades petroleras de Desarrollo, Producción y Abandono, como sigue:

- Desarrollo 86.3% (138.1 millones de dólares);
- Producción 12.3% (19.6 millones de dólares), y
- Abandono 1.5% (2.4 millones de dólares)

Es importante destacar que el Presupuesto fue presentado de conformidad con el catálogo establecido en los Lineamientos para la elaboración y presentación de los costos, gastos e inversiones, en términos de las actividades de su Programa de Trabajo; la procura de bienes y servicios en los contratos y asignaciones; la verificación contable y financiera de los contratos, y la actualización de regalías en contratos y del derecho de extracción de hidrocarburos, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Lineamientos de Costos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2015, y sus respectivas modificaciones.

En la **Tabla 5** y las **Figuras 5 a 8**, se presenta el desglose de los costos totales como parte de la modificación al Presupuesto 2021 presentado al amparo del Contrato

CNH-R01-L02-A1/2015, para aprobación de la Comisión, desglosado por “Actividad” y “Sub-Actividad”, de conformidad con los Lineamientos de Costos.

**Tabla 5. Desglose del Presupuesto de Desarrollo por Actividad y Sub-actividad Petrolera. Valores en millones de Dólares<sup>9</sup> (Fuente: Comisión con la información presentada por el Operador).**

Actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	Presupuesto 2021 (ene-sep)	Presupuesto 2021 sujeto a aprobación (oct-dic)	Presupuesto 2021 sujeto a aprobación
Abandono <sup>10</sup>		3.5	2.4	5.9
Desarrollo	Construcción Instalaciones	138.5	77.6	216.1
	General	39.5	15.3	54.7
	Geofísica	0.0	0.0	0.0
	Otras Ingenierías	2.0	0.0	2.0
	Perforación de Pozos	126.6	45.2	171.8
Producción	Construcción de Instalaciones	1.0	0.4	1.4
	Ductos	0.1	0.1	0.2
	General	21.7	9.4	31.1
	Geología	6.9	0.7	7.7
	Intervención de Pozos	5.5	2.0	7.5
	Operación de Instalaciones de Producción	25.3	6.3	31.7
	Seguridad, Salud y Medio Ambiente	4.0	0.6	4.6

<sup>9</sup> Los valores pueden no coincidir por redondeo.

<sup>10</sup> Se refiere a la aportación al Fideicomiso de Abandono.

AUTORIZÓ

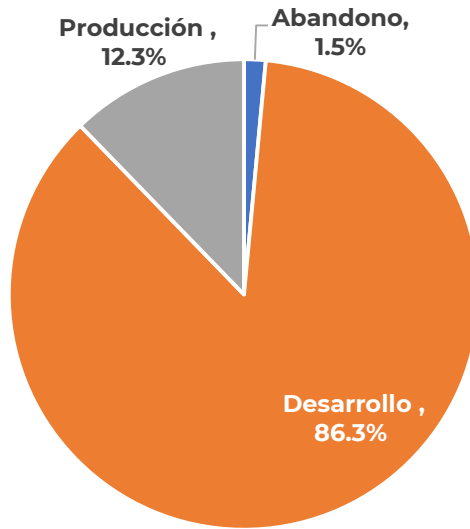
Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

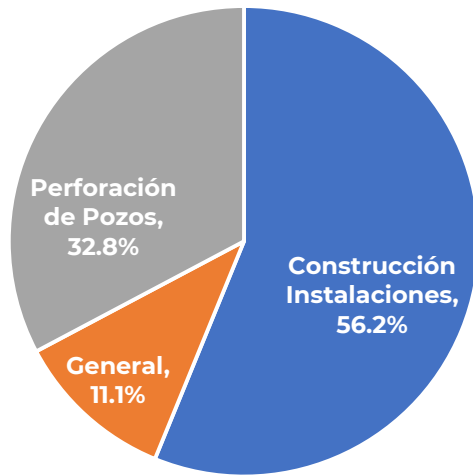
Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXCkrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqricPc  
nIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCpPOVL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6Llyolkpt+HidPIhkjevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxw==

Actividad petrolera	Sub-actividad petrolera	Presupuesto 2021 (ene-sep)	Presupuesto 2021 sujeto a aprobación (oct-dic)	Presupuesto 2021 sujeto a aprobación
Total general		374.6	160.1	534.7



**Figura 5. Distribución del Presupuesto sujeto a aprobación por Actividad Petrolera \$160.1 millones de dólares (Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista)**



**Figura 6. Distribución del Presupuesto para la Actividad Petrolera de Desarrollo \$138.1 millones de dólares (Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista).**

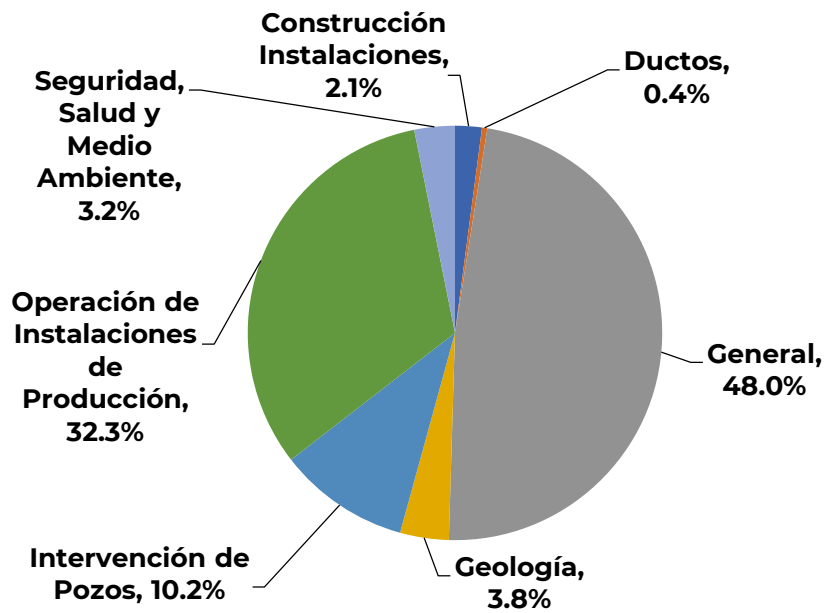
**AUTORIZÓ**

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXCkrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqricPc  
 nIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCpp0VL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5Z1G+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
 O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiiw==



**Figura 7. Distribución del Presupuesto para la Actividad Petrolera de Producción \$19.6 millones de dólares (Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista).**

**AUTORIZÓ**

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXckrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqcricPc  
 nIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCpp0VL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5Z1G+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
 O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHd9T9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiiw==



**Figura 8. Distribución de las inversiones programadas para la Actividad Petrolera de Abandono \$2.4 millones de dólares (Fuente: Comisión con la información presentada por el Contratista).**

## 2. CRITERIOS DE ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

Las inversiones y costos incluidos como parte de la modificación al Presupuesto de Desarrollo 2021 se evalúan a través de su comparación, por rubro, respecto a un rango determinado por la Comisión. Lo anterior con la finalidad de determinar si dichos costos se encuentran dentro de referencias del mercado de hidrocarburos.

La Comisión selecciona la mejor fuente de información a la que se pueda tener acceso, conforme a las alternativas descritas a continuación, con la finalidad de determinar el rango de referencia aplicable en cada caso, **Figura 9:**

- i. Consulta de una base de datos, o benchmark internacional, que pueda contener precios de referencia;
- ii. Consulta de otros proyectos presentados a la Comisión para la elaboración de Dictámenes, siempre y cuando se cuente con conceptos similares a los contenidos en el Programa de Inversiones;

29

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

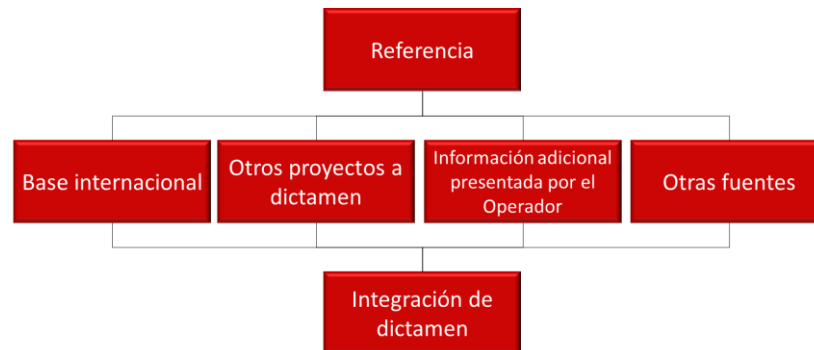
Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXCkrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqrcicPc  
nIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCpp0VL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==

- iii. Revisión de información adicional presentada por el Operador, y
- iv. Consulta de fuentes alternativas, tales como especialistas en el sector, que permitan tener un comparativo de costos de referencia.

En cualquiera de los casos, la Comisión podrá solicitar al Operador mayor detalle sobre los rubros detallados en el Programa de Inversiones, con la finalidad de elegir la mejor fuente de información para establecer los rangos de referencia de mercado.



**Figura 9. Criterios para seleccionar comparativo de referencia (Fuente: Análisis de la Comisión).**

Una vez que se obtienen las referencias puntuales de mercado, con base en la mejor información disponible, la Comisión determina un intervalo de confiabilidad respecto a la referencia puntual estimada, considerando como umbrales mínimos y máximos, el 90% y el 120% de la referencia puntual, respectivamente.

El mismo criterio para la construcción de rangos es aplicable a todas las fuentes de costos consultadas.

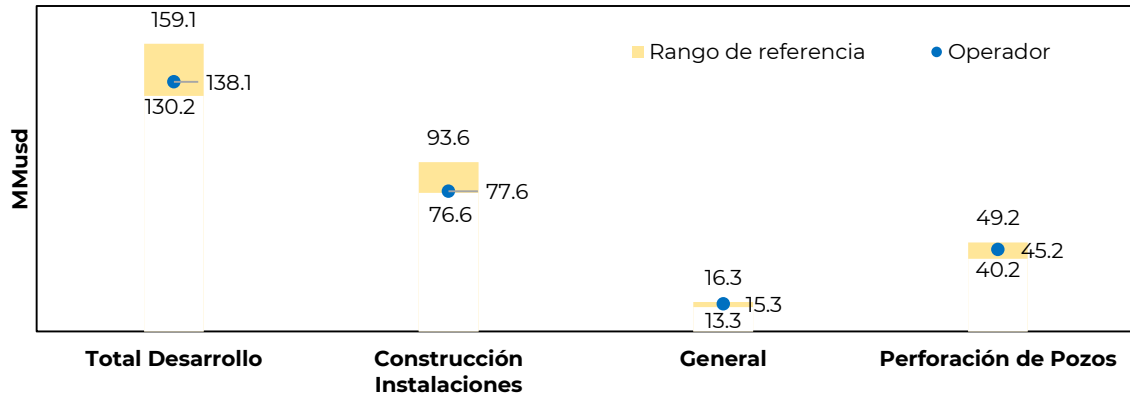
## 2. RESUMEN DE LOS RESULTADOS

Con la finalidad de establecer los rangos aplicables para el análisis de los montos contenidos en la modificación del Presupuesto, relativo al Contrato CNH-R01-

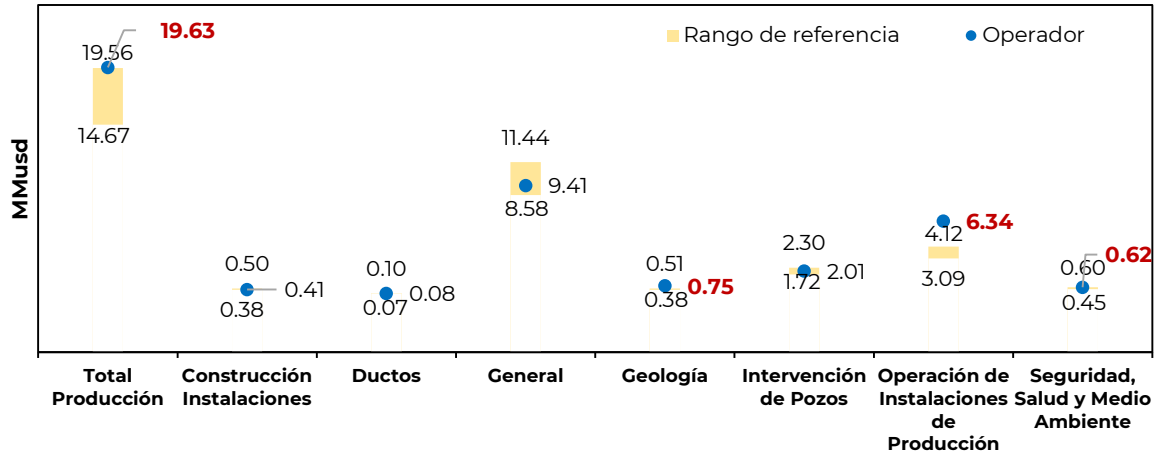


L02-A1/2015, la Comisión consultó otros proyectos dictaminados por la propia Comisión.

Con base en el análisis realizado, se observa que algunos de los costos incluidos como parte del Presupuesto 2021 se encuentran excedidos de los rangos de referencia establecidos por la Comisión. Los resultados por sub-actividad se presentan en las **Figuras 10 y 11**.



**Figura 10. Análisis comparativo de costos por Sub-Actividad, Actividad Petrolera Desarrollo. Valores en MMusd (Fuente: Análisis de la Comisión con base en información del Operador y fuentes externas especializadas).**



**Figura 11. Análisis comparativo de costos por Sub-Actividad, Actividad Petrolera Producción. Valores en MMUSD (Fuente: Análisis de la Comisión con base en información del Operador y fuentes externas especializadas).**

#### 4. OPINIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE DESARROLLO 2021

Con base en lo expuesto anteriormente, la Comisión determina que la modificación al Presupuesto 2021 presentada por el Operador se encuentran fuera de los rangos de referencia de mercado definidos por la Comisión, lo anterior imposibilita la observancia de las mejores prácticas de la industria en materia de inversiones y costos, por lo que no cumple con los requisitos establecidos en el Contrato.

#### V. RESULTADO DE LA OPINIÓN TÉCNICA

La Comisión llevó a cabo la evaluación de la Modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto 2021 presentados por el Operador de conformidad con el artículo 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética

(LORCME), así como los artículos 11, fracción III, 31, 33, fracción 1, 34, 35, 37 y 38 de los Lineamientos.

Sobre el particular, con base en el análisis técnico realizado, se advierte que la Opinión respecto a la Modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto propuestos por el Operador es no favorable debido a que No cumple con los siguientes elementos.

## **A) REGULACIÓN APLICABLE**

### **1. ARTÍCULO 39 DE LA LORCME**

“II. Elevar el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de petróleo crudo y de gas natural en el largo plazo, en condiciones económicamente viables, de pozos, campos y yacimientos abandonados, en proceso de abandono y en explotación;”

Las inconsistencias entre las actividades en el Programa de Trabajo, así como las inconsistencias de información en el Presupuesto, no dan certidumbre para asegurar la recuperación del máximo volumen de hidrocarburos en condiciones económicamente viables.

### **2. ARTÍCULO 34 DE LOS LINEAMIENTOS DE PLANES**

“I. La racionalidad y los beneficios de la modificación propuesta,  
II. Comparación entre el Programa de Trabajo y Presupuesto aprobado y la justificación de las desviaciones en los costos respecto del Presupuesto original.”

El Programa de trabajo y presupuesto no muestra, racionalidad ni beneficio en la Modificación, ya que, debido a los desfases y las inconsistencias en la producción, es posible que el Operador no logre las metas físicas indicadas ni los volúmenes de producción propuestos.

29

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXckrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqcricPc  
nIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCppOVL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==

## **B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Por otro lado, se advierte que la Modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto 2021 No cumple con los requisitos establecidos en el Contrato, en los siguientes Términos.

### **1. CLÁUSULA 9.5**

- No Describe la racionalidad y los beneficios de la Modificación, debido al desfase de actividad, que no se observa factible de realizar por los tiempos requeridos para ser ejecutada.
- No Cumple con el Plan de Desarrollo respectivo conforme el artículo 37 y 31 fracción I de los lineamientos, ya que la Modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto 2021 es inconsistente en términos de las actividades documentadas en el Plan de Desarrollo Vigente.

### **2. CLÁUSULA 10.1**

- El Presupuesto no contiene el alcance suficiente para permitir a la CNH la evaluación adecuada del mismo con base en el catálogo de Costos incluido en el Anexo 4 del Contrato.
- El presupuesto no es congruente con el Plan de Desarrollo, toda vez que la totalidad de los Costos presentados no corresponden con las actividades a desarrollarse.

## **C) SENTIDO DE LA OPINIÓN**

Con base en las consideraciones anteriores, se propone al Órgano de Gobierno de la Comisión emitir una Opinión no favorable respecto a la modificación del Programa de Trabajo y Presupuesto 2021 asociado al Contrato.

29

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXCkrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqrcicPc  
nIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCpPOVL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==

## Elaboró

**Ing. Héctor Erick Gallardo Ferrera**  
Director de Área  
Dirección General de Reservas

## Revisó

**Mtro. Francisco Castellanos Páez**  
Director General  
Dirección General de Dictámenes  
de Extracción

## Autorizó

**Ing. Julio César Trejo Martínez**  
Titular de la Unidad Técnica de Extracción y su Supervisión

Los firmantes de la presente Opinión Técnica lo hacen conforme al ámbito de sus competencias y facultades, en términos de lo establecido en los artículos 20, 35, 36 y 42 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para consideración del Órgano de Gobierno de la propia Comisión, y aprobación, o no aprobación, de la Solicitud de Modificación al Programa de Trabajo y Presupuesto 2021, asociados al Contrato para la Extracción de Hidrocarburos CNH-R01-L02-A1/2015.

**Mtro. Hector Erick Gallardo Ferrera**  
Director de Reservas y Yacimientos

### ELABORÓ

**Firma de Hector Erick Gallardo Ferrera**

**Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 10:41:46 a. m.**

Sello Digital:

QJz4MeiWxyoEMru8gRua5oKs1Kvgf2t3ufrYt7Ja6g85os/N/S4JaP5rMeOA5hJhZB6+3zqXSqf+D4XxLVTJSif1NzVkuVet+sDg/XS6E2WBFmiR/vRNK/5KXQznmny/zFka2VS34P6/czSSODO8BTOFCoxdYcJHgAnmLymKtTn3liR6uoXcfHDuAoxKeq8YqE0P6mO9dj

29

### AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXckrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqricPc nIDwakt6K3dX9xf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCp0VL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6 O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiiw==

MxOH86UHHQmZF7ZDhVW9Z6bdyNIA+W4cuFQRiGKkqVL7mR8ITzPTydfHmEEky4nJ+Q3xMtu8hRaaBoA7QnziAbX+C5VEqhFE5Ng8fcdThqiW90HTfWhfibeUn845XUNR8yMfw+DWnCfg==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFE contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución."

**Mtro. Francisco Castellanos Páez**  
**Director General de Dictámenes de Extracción**

#### **REVISÓ**

**Firma de Francisco Castellanos Paez**

**Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:02:12 p. m.**

Sello Digital:

kaWtPmFR0LzfoDYodKrl5rnOHKuATmWPRh+AlEp97AQ5a7DM5urFvZ+du9xppzj6+In5tMFezhxyiq3uZIB4a5JEaKq3TLekU0j  
k7+TddS5w2lQeSxE1aFZFDFFaiqZHLTuOpmrpuKxxHVnjcz2PEuOfvzARKH/LuuR2l+Qkjl6ms0E3GsWVj9Y7kKY932Pmm220  
cV4fit7Zyn0lf97CmyidTP6Vkrut2WRv17nvSVx6WAH9L/wMTJoUe55XV0VSWInrigTKuv2YFzLJJCRSyfFWT9LTw7aWtZUBpCML  
cZF2qSWvKn6rAc5TSWtxh6xvkaKqNa/GpE9A/8VHPtjg==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFE contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución."

**Ing. Julio César Trejo Martínez**  
**Jefatura De La Unidad Técnica De Extracción Y Su Supervisión**

#### **AUTORIZÓ**

**Firma de Julio Cesar Trejo Martinez**

**Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.**

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXCkrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTikMYeqrcicPcnlDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCpp0VL2rrvfuo8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==

29

#### **AUTORIZÓ**

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3Pi62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXCkrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTikMYeqrcicPc  
nIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCpp0VL2rrvfuo8mouYBB+cAkmg+5ZIG+tJ34wOuv6VZ4CN19gH0I8IEfH6  
O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==

mg+5Z1G+tJ34wOuv6VZ4CN19gH018IEfH6O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFE contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución."

29

AUTORIZÓ

Firma de Julio Cesar Trejo Martinez

Fecha de Sello Digital: 07/01/2022 12:51:05 p. m.

Sello Digital:

p6nzbRmWRtmRGIIIF5re/JAOLq3PI62DEHsukAN80DGdc/nSXUjq20RXckrteA14fE3kKq2lg6/8kQs6AcGtBWEYga+8pXrCZUoszbv0FpTIkMYeqcricPc nIDwakt6K3dX9hxf8R4oUFB+MPgAJntouNXdiDDks48aU2b5eFq8FPY5XCp0VL2rrvfU2o8mouYBB+cAkmg+5Z1G+tJ34wOuv6VZ4CN19gH018IEfH6 O4aReMa4iz6ILYolkpt+HidPIhkJevAbeWHdT9juNaCV8Zgft5wFMDIfR5H/yhBuudd89WAF/QPdWzV1BorhswAs/Op0k6RWM8M47frpAxiw==